Dictamen de la Comisión, de 25 de abril de 2004, sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo de la central nuclear de Dungeness A, situada en Kent (Reino Unido), de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(2005/C 101/03)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

El 24 de septiembre de 2004, la Comisión Europea recibió del Gobierno del Reino Unido, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo de la central nuclear de Dungeness A.

Con arreglo a los datos generales y tras consultar con el grupo de expertos pertinente, la Comisión emite el siguiente dictamen:

a) La distancia entre la central y el punto más cercano de otro Estado miembro, en este caso Francia, es de aproximadamente 50 km, mientras que Bélgica y los Países Bajos están a una distancia de 110 km y 160 km, respectivamente.

b) Durante las operaciones normales de cierre, los vertidos de efluentes líquidos y gaseosos no supondrán una exposición significativa de la población de otros Estados miembros desde el punto de vista sanitario.

c) Los residuos radiactivos sólidos producto del tratamiento de residuos se almacenarán en una instalación externa. Los materiales y residuos sólidos no radiactivos que cumplan los valores de desclasificación quedarán exentos del control reglamentario y serán eliminados como residuos convencionales, reciclados o reutilizados, con arreglo a los criterios establecidos en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).

d) En caso de vertidos imprevistos de los residuos radiactivos que pudieran producirse por un accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, las dosis a las que pudiera estar expuesta la población de otros Estados miembros no serían significativas desde el punto de vista sanitario.

En conclusión, la Comisión considera que la puesta en práctica del plan de eliminación de los residuos radiactivos, del tipo que sea, producto del cierre definitivo de la central nuclear Dungeness A del Reino Unido, tanto en caso de funcionamiento normal como en caso de accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, no causará una contaminación radiactiva, importante desde el punto de vista de la salud, del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.